

0000009

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 0478

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MOBIL OIL ECUADOR S.A. otorgada ante el notario Segundo del cantón Quito el 9 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía MOBIL OIL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Segundo y Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

8 FEB. 1995

Fausto Haro Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 126 del Registro Mercantil, con lo que se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 768 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 173 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 16 de Feb. de 1995



EL REGISTRADOR

M. Julio César Alarcón